

# **DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL ESCLARECIMIENTO DE LOS ASESINATOS DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y ACTIVISTAS SOCIALES, EN EL ESTADO DE OAXACA.**

## **Honorable Asamblea:**

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativo al esclarecimiento de los asesinatos de defensores de derechos humanos y activistas sociales en el estado de Oaxaca presentada por los diputados Armando Ríos-Piter y José Luis Jaime Correa del Grupo Parlamentario del PRD.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la Primera Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

**I.** La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente el 6 de mayo de 2010.

**II.** En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. La proposición con punto de acuerdo presentada expone en las consideraciones que:

1. En la *región Triqui Baja, ubicada en la Mixteca Oaxaqueña*, durante varios años se ha desarrollado un *conflicto político entre grupos que luchan por el control de las comunidades y la recepción de recursos económicos del gobierno*.

2. *Estos enfrentamientos han provocado la muerte de cientos de personas, así como el desplazamiento forzado de más de la mitad de la población triqui hacia otras zonas de México y de Estados Unidos*. Se menciona que, desde mediados de los noventa, el conflicto se ha caracterizado por enfrentamientos, inclusive armados, entre el *Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT y la Unión de Bienestar Social para la Región Triqui (Ubisort)* y que en enero de 2007, *disidentes de ambas organizaciones crearon el Municipio Autónomo de San Juan Copala (MASJC) con el propósito de pacificar la región a través de un gobierno indígena que se rigiera por usos y costumbres, sin la intervención de los partidos y organizaciones políticas*.

3. En la zona triqui, al igual que en otras regiones del estado, se observa que existe *impunidad, la ausencia del estado de derecho y el abandono por parte de las instituciones estatales y federales*. *La falta de justicia en casi todos los asesinatos y los permanentes hechos de violencia han transformado la región en un territorio sin ley, donde los derechos humanos se violan cotidianamente y existe un verdadero clima de terror*.

4. Existen servicios básicos, y que se han canalizado recursos públicos a través de las organizaciones arriba mencionadas.

5. Continuamente las declaraciones de los gobiernos estatal y federal, así como la cobertura que hacen muchos medios de comunicación sobre los asesinatos y masacres en las regiones indígenas, lo hacen aduciendo el supuesto "carácter ancestral" de los conflictos y las llamadas "luchas intercomunitarias"; y que estas declaraciones dan cuenta de que hubiera la intencionalidad de que el Estado se libere de cualquier responsabilidad en lo que debiera ser su función primordial: garantizar los derechos y la seguridad de todos los ciudadanos. Lo cual, señalan los proponentes, al igual que en el caso de la llamada "guerra contra el narco", lo que priva es la culpabilización de las víctimas que se matan entre ellos; pues así lo han hecho por siglos; y que pareciera que hubiera un impulso al crimen y a la confrontación armada como parte de su naturaleza...

6. El pueblo trique, señalan los proponentes, se ha caracterizado... por su trayectoria histórica de movilización por la defensa de sus derechos y de su identidad, de resistencia contra el dominio racista y la explotación. Y hacen una referencia histórica al mencionar que Francisco López Bárcenas en su libro San Juan Copala, dominación política y resistencia popular narra las rebeliones de Hilarión a la formación del municipio autónomo y mencionan que el mito del triqui violento por naturaleza ha sido alimentado por una de las raíces más profundas del conflicto: el racismo, continuamente expresado en los discursos de los políticos, administradores, servidores públicos y, sobre todo, de los medios de comunicación. Las élites regionales han construido un discurso de desvalorización, de desprecio del triqui, que ha logrado incluso convertirse en sentido común entre los mestizos y en buena parte de la población mexicana.

7. El martes 27 de abril, señalan en particular, un grupo paramilitar atacó la caravana humanitaria de periodistas, activistas sociales y observadores internacionales que se dirigían al municipio autónomo de San Juan Copala, y señalan que las víctimas en estos tiempos son defensores de derechos humanos, activistas sociales con amplio reconocimiento a nivel nacional y observadores internacionales. Los proponentes hacen mención de que por primera vez en meses, el sitio paramilitar de San Juan Copala se convirtió en noticia internacional y ocupó las portadas de los periódicos nacionales. Y denuncias que en esa fecha fueron específicamente asesinados Alberta Cariño Trujillo y Jyri Antero Jaakkola -originario de Finlandia-, y mientras que varias personas -entre ellas un belga y un italiano- seguían desaparecidas. Los proponentes mencionan que el 28 de abril, el gobernador del estado, Ulises Ruiz, declaró ante los medios de comunicación que nada tenían que hacer los "extranjeros en esta región, y que manifestó la determinación de su gobierno para investigar, a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la calidad migratoria con la que esas personas se encontraban en México [1].

8. Nuevamente se ve alimentada la impunidad y la criminalización de la protesta social, la represión armada y el asesinato que han marcado al gobierno de Ulises Ruiz Ortiz. Los proponentes señalan que el gobierno de Oaxaca, que está por concluir, ha sido de los más sangrientos de México, ... sin que pese sobre él ningún proceso penal.

9. La Comisión Civil Internacional de los Derechos Humanos, señalan en las consideraciones los proponentes, ha documentado 62 asesinatos por cuestiones políticas en Oaxaca entre junio de 2006 y abril de 2008, y que la Suprema Corte de Justicia de la Nación responsabilizó al gobernante por las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto con la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) en 2006.

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, los proponentes sometieron a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la proposición con Punto de Acuerdo para que ésta:

PRIMERO: Solicite respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, que en el contexto de atracción que realizó, en el caso de la agresión de la caravana humanitaria que se comentó anteriormente, instruya al Procurador General de la República a que de forma pronta y expedita se realicen las investigaciones para el esclarecimiento y sanción de los responsables del asesinato de los dos participantes en dicha caravana.

SEGUNDO: Solicite respetuosamente al Procurador General de Justicia del estado de Oaxaca, coadyuvar con las autoridades federales en el esclarecimiento de los hechos y la sanción a los responsables de estos asesinatos.

## CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora valoraron la proposición con Punto de Acuerdo en análisis con base en los siguientes argumentos:

I. La situación de conflicto social y político en la zona Trique de Oaxaca requiere de la más amplia y completa atención del Congreso de la Unión pues durante muchas décadas ha sido objeto de marginación, lo que ha conducido a una circunstancia de inestabilidad política.

II. Se reconoce la necesidad de atender el reclamo de justicia tanto de los familiares, del gobierno de Finlandia como de las organizaciones de derechos humanos y humanitarias nacionales e internacionales y con ello, alentar el esclarecimiento de los hechos de agresión que resultaron en la muerte de Alberta Cariño, directora de la organización de derechos humanos Cactus y del joven derechohumanista finlandés *Jyri Antero Jaakkola*.

III. Se reconoce la importancia de que la Procuraduría General de la República, a solicitud del gobierno del estado, haya atraído el caso, con lo que se espera que pueda realizarse la investigación pronta y expedita para el esclarecimiento de los asesinatos de la ciudadana mexicana y del ciudadano finlandés, se detenga a los responsables materiales e intelectuales de dicha agresión, en la que además fueron heridos varios defensores de derechos humanos, profesores y periodistas que participaban en la Caravana Humanitaria; y se les sancione conforme a derecho.

IV. Quienes signamos el presente dictamen, advertimos de nuestro interés de coadyuvar con las autoridades competentes, con los integrantes del Municipio Autónomo de San Juan Copala, en pleno respeto a la autonomía y el ámbito de competencia que nos corresponde, así como con las organizaciones *Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT)*, *el Movimiento de Unificación y Lucha trique Independiente (MULTI)* y *la Unión de Bienestar Social para la Región Triqui (Ubisort)*.

En consecuencia, esta dictaminadora considera oportuno solicitar, respetuosamente al Titular de Ejecutivo federal para que, dado que se ha ejercido, a solicitud del gobierno del estado de Oaxaca, la facultad de atracción del caso de la agresión de la Caravana Humanitaria en la que fueron asesinados dos integrantes de la misma, la mexicana Alberta Cariño y el ciudadano finlandés *Jyri Antero Jaakkola*, instruya al procurador General de la República a que de forma pronta y expedita se realicen las investigaciones para el esclarecimiento y sanción de los responsables del asesinato de los dos participantes en dicha caravana.

Asimismo, esta dictaminadora considera que es pertinente solicitar respetuosamente al Procurador General de Justicia del estado de Oaxaca, a que coadyuve con las autoridades federales en el esclarecimiento de los hechos y la sanción a los responsables de estos asesinatos.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se solicita, respetuosamente al Titular de Ejecutivo federal para que, dado que se ha ejercido, a solicitud del gobierno del estado de Oaxaca, la facultad de atracción del caso de la agresión de la Caravana Humanitaria en la que fueron asesinados dos integrantes de la misma, la mexicana Alberta Cariño y el ciudadano finlandés *Jyri Antero Jaakkola*, instruya al procurador General de la República a que de forma pronta

y expedita se realicen las investigaciones para el esclarecimiento y sanción de los responsables del asesinato de los dos participantes en dicha caravana.

**SEGUNDO.-** Se solicita respetuosamente al Procurador General de Justicia del estado de Oaxaca, a que coadyuve con las autoridades federales en el esclarecimiento de los hechos y la sanción a los responsables de estos asesinatos.

Sala de Comisiones “Miguel Ramos Arizpe” de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 11 días del mes de mayo de 2010.

## **PRIMERA COMISIÓN**